



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 NOV. 1984

Expte. N° 137/84

VISTO:

Este expediente por el cual el Dr. René Joaquín Lávaque solicita reincorporación a esta Casa en los términos de la Ley N° 23.068 y la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal informa que no se registran antecedentes del presentante como personal de la Universidad;

Que de los antecedentes que en fotocopia ha agregado el mismo, surge que se habría desempeñado como docente en la Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Psicológicas de la Provincia de Salta, por lo que el respectivo pedido de reincorporación deberá presentarlo ante las autoridades provinciales;

POR ELLO y atento al dictamen producido a Fs. 15 por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

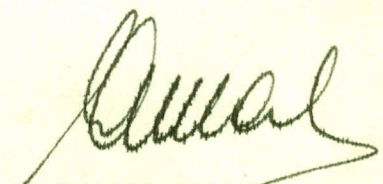
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Desestimar el pedido de reincorporación formulado por el Dr. René Joaquín LAVAQUE.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y archívese este expediente.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 598-84